EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN N° - - 3 2 1

(21 JUL. 2023)

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-PDA-018-2023** cuyo objeto consiste en la **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: GUAYABETAL 14 UNIDADES Y GUTIERREZ 17 UNIDADES EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA..**

El Gerente General – Representante Legal de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los estatutos de la Empresa, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P publicó el 01 de junio de 2023 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación CM-PDA-018-2023.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P expidió la Resolución No. 207 DE 2023 que ordenó la apertura de el Concurso de Méritos No. CM-PDA-018-2023.

Que el día 29 de junio de 2023, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P recibió Ofertas de: Consorcio Rural Oriente.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 12 de julio de 2023, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN - INFORME DEFINITIVO

Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES CF					FACTORES DE EVALUACIÓN									
		ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	HOJA(S) HABILITADA(S)	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Perfil de Cargo Puntuable)	FACTOR DE ANTIOQUEÑIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRESARIOS Y EMPRESAS MUJERES	APORTE SOLIDARIO DE COLOMBIA	TOTAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO RURAL ORIENTE	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO									$ 3.999.999.999	

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P recibió comentarios y subsanaciones del proponente Consorcio Rural Oriente.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Que con base en las observaciones presentadas, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P realizó la verificación de los documentos subsanables y de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN - INFORME DEFINITIVO

		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN								
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONA CON DISCAPACIDAD)	FACTOR DE EQUITATIVIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FORTALECIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	INFORME CONCILIACIÓN DE COLOMBIA	TOTAL	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	CONSORCIO RURAL ORIENTE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,00	10	1	20	1	0,00	0,25	32,25	$ 38.815.014,00

Observaciones:
No se asigna puntaje por el criterio 3 a los oferentes del proponente, de VTAS 24 lo establecido en el numeral 4.1 literal a. del pliego de condiciones definitivo

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P procede a la adjudicación de el Concurso de Méritos No. **CM-PDA-018-2023**, cuyo objeto consiste en la **"*INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: GUAYABETAL 14 UNIDADES Y GUTIERREZ 17 UNIDADES EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*"**, a la propuesta presentada por **CONSORCIO RURAL ORIENTE**, proponente plural representado por **WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.807.980 por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CATORCE PESOS PESOS ($38.815.014) M/TE** valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones, por considerar que dicha propuesta dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Adjudicación del Concurso de Méritos No**. CM-PDA-018-2023**, cuyo objeto consiste en la **"*INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: GUAYABETAL 14 UNIDADES Y GUTIERREZ 17 UNIDADES EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*"**, a la propuesta presentada por **CONSORCIO RURAL ORIENTE**, proponente plural representado por **WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.807.980 por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CATORCE PESOS PESOS ($38.815.014) M/TE** valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al proponente **CONSORCIO RURAL ORIENTE.**

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

E----321

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolucion en la pagina web del SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General

Vo. Bo. Dr. Hernán Vicente Bustos Morales - Director de Gestión Contractual (E)
Proyectó: Dra. Dianalucia Guerra Arias – Abogada Dirección de Gestión Contractual.
Revisó: Dra Ana Milena Potes Mazuera – Asesora de Gerencia

GOB° LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA